

**INSTITUTO DE FLOSOFÍA**  
**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 2382**  
**9 de mayo de 2023**

Por la cual se convoca a la elección del Representante Profesoral, principal y suplente, ante el Consejo de Instituto de Filosofía.

La Directora del Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por las Resoluciones Rectorales 4744 del 11 de mayo de 1994 y 11143 del 22 de octubre de 1998 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto General de la Universidad de Antioquia en su artículo 57, literal g., estima como esencial en la vida institucional la participación profesoral en los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, el cual será elegido por los profesores de la dependencia en votación universal, directa y secreta, para un periodo de dos años. El elegido debe estar escalafonado.
2. La Resolución Rectoral 4744 de 1994, modificada por la Resolución Rectoral 11143 de 1998, reglamentó la elección de representantes profesorales y estudiantiles ante el "Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad, Escuela e Instituto y ante los comités de las Escuelas e Institutos."
3. El artículo 11 de la Resolución Rectoral 4744 del 11 de mayo de 1994, faculta al Decano o Director para convocar a la elección del Representante de los Profesores ante el Consejo de Facultad, Escuela e Instituto, cuando se presente la vacante o se venza el período.
4. El Representante Profesoral ante el Consejo de Instituto de Filosofía, actualmente culminó su periodo.
5. En sesión del Consejo de Instituto, reunido el 24 de abril de 2023, acta 882 decidió convocar a los profesores del Instituto para que elijan a sus representantes, principal y suplente, ante el Consejo de Instituto.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Convocatoria. Convocar a los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo, y ocasionales de tiempo completo del Instituto de Filosofía para que elijan los representantes profesorales ante el Consejo del Instituto para un período estatutario de dos años, 2023-2025.



**ARTÍCULO 2:** Elegibles. Quienes aspiren a ser representantes profesoral, principal y suplente, ante el Consejo de Instituto, deberán sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades que establece la ley, y el Artículo 57 del Estatuto General.

**ARTÍCULO 3:** Electores. Son electores de los representantes profesorales, principal y suplente, ante el Consejo del Instituto de Filosofía, los profesores de dedicación exclusiva, de tiempo completo, y ocasionales de tiempo completo del Instituto, que no se encuentren en comisión de servicio o de estudios por fuera de la Universidad.

**ARTÍCULO 4:** Procedimiento. El proceso de elección del representante profesoral al Consejo de Instituto tendrá las siguientes etapas:

- a) **Inscripciones:** La dupla interesada (principal y suplente) deben inscribirse diligenciando un formulario en el siguiente enlace: <https://forms.gle/KymuxQ1dDKTzPYoB9>

Se debe anexar carta de aceptación a la postulación, con el respaldo del nombre, número de cédula y firma de los postulantes.

En el momento de la inscripción, se generará una respuesta como constancia de inscripción. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, se enviará a cada persona inscrita un correo electrónico acreditándole o no como candidato.

- b) **Votación:** La elección se realizará a través del Portal Universitario por voto electrónico; en ningún caso podrá delegarse el voto. Para votar, cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, entre las 8:00 horas y las 16:00 horas el miércoles 14 de junio de 2023 y así ejercer su derecho. En caso de no contar con usuario y contraseña el elector deberá solicitarla para ejercer su derecho al voto.

**ARTÍCULO 5:** El comité veedor estará conformado por tres personas cercanas a la unidad académica a quienes se les notificará mediante correo electrónico su designación, y quienes realizarán el seguimiento al proceso y verificarán los resultados que arroje el aplicativo usado para tal fin. Ellos elaborarán y firmarán las actas con los resultados e indicarán quién resulta elegido.

**Parágrafo 1:** Para efectos de las actas de instalación y de verificación de resultados, la comisión veedora, se reunirá de manera virtual mediante enlace a través de Teams, 15 minutos antes del inicio y del cierre de la jornada, esto es a las 7:45 horas y a las 15:45 horas el miércoles 14 de junio de 2023, para verificar que al momento del inicio de la votación los marcadores se encuentran en cero y que el sistema se encuentre habilitado para votar, así mismo al momento del cierre, se verificará que el sistema no permita más votaciones y arroje los resultados de la votación.



**Parágrafo 2:** Se garantizará el voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante profesoral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos.

**Parágrafo 3:** En caso de empate, se tendrá como criterio de desempate el profesor con más alto rango en el escalafón docente y de persistir el empate se definirá la elección teniendo en cuenta como criterio de favorabilidad el de mayor tiempo de vinculación a la Universidad, el criterio de desempate será aplicado al candidato principal. Los veedores harán la entrega de los resultados de la votación contenidos en las actas de instalación y escrutinio a la Secretaría de Dirección del Instituto inmediatamente culmine el levantamiento del acta de escrutinio.

**ARTÍCULO 6:** Cronograma para la Elección de Representante Profesoral.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Convocatoria pública para la inscripción de candidatos de representantes profesorales ante el Consejo de Instituto	Martes 9 de mayo de 2023
Fecha límite para la inscripción	Desde el martes 9 de mayo hasta el viernes 2 de junio de 2023 hasta las 16:00 horas
Verificación de requisitos y confirmación de candidatos elegibles	Desde el lunes 5 de junio hasta el jueves 8 de junio de 2023
Votación electrónica	El miércoles 14 de junio de 2023 desde 8:00 horas hasta las 16 horas
Publicación de resultados	El jueves 15 de junio de 2023 después de las 14:00 horas

Dada en Medellín, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2023

*Diana Melisa Paredes Oviedo*  
DIANA MELISA PAREDES OVIEDO  
Directora

*Norma G.*